

Proyecto de ley busca permitir sufragio electrónico de personas con dificultad de desplazamiento

Un proyecto de reforma constitucional busca modificar la Constitución, para permitir el ejercicio del sufragio, por medios telemáticos, para quienes acrediten imposibilidad de desplazamiento.

La moción señala que en Chile existe una cantidad significativa de personas que, por razones diferentes, no pueden ejercer su derecho a sufragar. Esto, sin perjuicio de que está la posibilidad de hacerlo de manera asistida.

Asegura que, aún a pesar de que nuestra legislación contempla la hipótesis de aquellas personas que, siendo asistidas por otra podrían concurrir hasta el local de votación para lograr en definitiva ejercer su derecho, hay quienes ni con la asistencia de otro para poder desplazarse po-



drían ejercer esta prerrogativa. Se refiere al caso de personas que, por razones de salud, se encuentran imposibilitadas de trasladarse hasta su local de votación, esto debido a que permanecer postradas en una cama o situadas de manera fija en un espacio de sus propios hogares o en lugares habilitados al efecto como residencias para personas mayores, hospitales, centros de rehabilitación o similares porque dependen de ciertos cuidados ejercidos por terceras personas que ejercen rol de cuidadores o porque deben permanecer conectados a

aparatos que les permiten subsistir.

Repara en que estas personas se encuentran cognitivamente en óptimas condiciones como para determinar con certeza por quien quieren emitir su voto, en virtud de lo cual pueden mantenerse conectados a un aparato con conexión remota que les facilite sufragar por medios digitales.

El proyecto de reforma constitucional se encuentra en primer trámite constitucional radicado para su estudio en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado.